



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:**
PS-20/2024

DENUNCIANTE:
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DENUNCIADOS:
JAIME EDUARDO CANTÓN
ROCHA

**EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO:**
IEEBC/CDE2/PES/02/2024

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, veintitrés de julio de dos mil veinticuatro¹.

Visto el estado que guardan los autos, así como la cuenta que antecede en la cual la Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, informa la recepción del oficio IEEBC/CDE2/614/2024, signado por la Secretaria Fedataria del Consejo Distrital Electoral 2 del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con el que remite el expediente original IEEBC/CDE2/PES/02/2024, así como el informe circunstanciado, constancias originales del Anexo I y una memoria de almacenamiento usb; por tanto, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 381, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 2, fracción I, inciso e), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y 50 fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Agréguese al presente expediente, los documentos y anexos de cuenta, para que obren como en derecho proceda.

SEGUNDO. Se tienen por recibidos los documentos y anexos de cuenta, por lo que se procede a la revisión de los mismos, a fin de determinar si

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo, corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención expresa en contrario.

se dio cumplimiento al acuerdo de doce de julio, y en su caso, acordar si se encuentra debidamente integrado el expediente administrativo IEEBC/CDE2/PES/02/2024.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS** a las partes, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, **CAROLA ANDRADE RAMOS**, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones **KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE**, quien autoriza y da fe. **RÚBRICAS**.

VERSIÓN DIGITAL

“LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.”